

Bogotá D.C.

Señor:

PROPIETARIO (O QUIEN HAGA SUS VECES)
CONJUNTO RESIDENCIAL GERMINAR I - PROPIEDAD HORIZONTAL
Dirección: CALLE 63 SUR # 5 D 33 ESTE
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 797 DEL 29 DE ABRIL DE 2013. EXPEDIENTE 1201010747-41

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 797 del 29 de abril de 2013. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 6 de mayo de 2014, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: *Requerir la sociedad CONSTRUCTORA ICODI S A S (antes CONSTRUCTORA ICODI LTDA.), con NIT. 8300630294, representada legalmente por el señor BENIGNO QUINTERO ZARATE (o quien haga sus veces), para que dentro de los tres meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que persisten según lo establecido en la última visita, los cuales corresponden a:*

"1. ELEMENTOS ESTRUCTURALES"

- a. **"FISURAS EN VIGAS Y COLUMNAS"**: Deficiencia constructiva catalogada como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.
- b. **"HORMIGUEROS EN VIGAS Y COLUMNAS"** Deficiencia constructiva catalogada como afectación gravísima, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.
- c. **"FALTA CONTINUIDAD EN VIGAS Y COLUMNAS"** Deficiencia constructiva catalogada como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.
- d. **"FRACTURAS EN VIGAS Y COLUMNAS"** Deficiencia constructiva catalogada como afectación gravísima, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.
- e. **"MAMPOSTERIA UNIDADES/PIEZAS"** Desmejoramiento catalogado como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.
- f. **"MORTERO DE PEGA EN MAMPOSTERIA"** Deficiencia constructiva catalogada como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.
- g. **"AUSENCIA DE COLUMNETA"** Desmejoramiento catalogado como afectación gravísima, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.

h. "AUSENCIA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN SOBRECIMIENTO" Desmejoramiento catalogado como afectación gravísima, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.

"2. HUMEDADES PRESENTES EN MUROS DE HABITACIONES Y PATIO" Deficiencia constructiva catalogada como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.

a. "HUMEDADES EN PLACA DE CONTRAPISO" Deficiencia constructiva catalogada como afectación gravísima, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.

"3. AREA DE DUCHA DEL BAÑO NO CUENTA CON ENCHAPE Y DE DICHA AREA SE ESTAN GENERANDO PROBLEMAS DE HUMEDADES" Desmejoramiento catalogado como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.

"4. LOS PISOS DEL AREA SOCIAL, HALL, HABITACIÓN Y COCINA ENTREGADOS NO CORRESPONDEN A PISOS ESMALTADOS" Desmejoramiento catalogado como afectación leve, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.

a. "FISURAS EN PLACA DE CONTRAPISO" Desmejoramiento catalogado como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA.

"5. EL MESON EN CONCRETO DE LA COCINA ENTREGADO NO CUENTA CON UNA SUPERFICIE LISA O UNIFORME PRODUCTO DE SU INADECUADO PROCESO DE EJECUCIÓN" Desmejoramiento catalogado como afectación grave, según valoración informe No. 10-1722, suscrito por el Arquitecto ANDRES ROSERO GRANJA."

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección**, en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, **SI la mencionada sociedad ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo;** esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 3

Documento Electrónico: 8ac8b1dc-d256-440f-b28f-fb7e3a97866a

PG02-PL01 V3



Certificado No.
LAT - 1018



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-18828
Fecha: 26/03/2026 05:07:22 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCIÓN NO. 797 DEL 29 DE ABRIL
DE
Destino: CONJUNTO RESIDENCIAL
GERMINAR I - PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	299054
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT - habitatbogota@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	germinar1@hotmail.com - germinar1
Asunto:	Comunicación Oficial N 2-2026-18828
Fecha envío:	2026-03-26 17:07
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/03/26 Hora: 17:09:28</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/03/26 17:09:28</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.) 	<p>Fecha: 2026/03/26 Hora: 17:09:29</p>	<p>Mar 26 17:09:29 mail postfix/smtp [1944202]: 4BE2F1E20380: to=<germinar1@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.73.0]:25, delay=1.1, delays=0.1/0/0.77/0.24, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.73.0] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [AM3PEPF00009B9D.eurprd04.prod.outlook.com 2026-03-26T22:09:29.222Z 08DE8B1D460B14DA] (in reply to RCPT TO command))</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/03/26 17:19:54</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2-2026-18828_1.pdf	application/pdf	103441a54dd01aae539c48fd1a9773253fb1cfd9ee0b7d16ab6ba80444797b61



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2026-18828.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

www.4-72.com.co